

tan de el de los Hijosdalgos; y sacó Dos que-
dulas, que la primera decía: D.^o Joseph Thom.
Hualtan Martin de Portal; y la segunda: D.^o
Joseph Lorenzo Lavilla; quienes quedaron electos
por Regidores en el dho estado noble: Y luego
sacó otra Redula que decía: D.^o Alonso Geroni-
mo Tassin Lerano, el qual quedó electo por Al-
calde de la Hermandad en dho estado noble.
Y Convinguientemente entró la mano en el Con-
tato de Ciudadanos; y en la misma forma sacó
Dos Redulas, Cada una de por sí, que la prime-
ra decía: Diego Martin de Ortega; y la otra
Juan Lorenzo de Sanchez, los quales quedaron
electos por Regidores en el dho estado de
Ciudadanos; y luego sacó otra, que decía: Juan
Martín Thomas de Sanchez; el que quedó elec-
to por Alcalde de la Hermandad en dho estado
de Ciudadanos; á todo. Los quales hubieron sus
Alas por nombrados y electos; y los recibieron
en sus Respetivas officios; y mandaron de las
de la posesion los ellos con los requisitos pre-
uonidos por Dho; para cuyo efecto ve la caxa
por qualquiera de los Señores de Ayuntamiento;
y estando en este estado, subieron a esta Va-
la Capitulada D.^o Pedro Diminon de Flores, y
Juan Martin Thomas de Sanchez, D.^o Joseph L.
Lorano Lavilla, Alonso Herrera de Thomas,
y Juan Lopez de Sanchez; que fueron los que
solamente se encontraron en el Pueblo, Al-
caldes, Regidores, y Alcalde de la Hermandad.

